

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2011/MDSM

San Miguel, 25 FEB. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°056-2011-SGI-GM/MDSM emitido por la Subgerencia de Informática, el informe N°082-2011-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe N°025-2011-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando N°153-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la administración pública integrantes del sistema nacional de informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Resolución Ministerial N°019-2011-PCM, se aprueba la formulación y evaluación del plan operativo informático de las entidades de la administración pública para el año 2011 y su guía de elaboración; la misma que se ha seguido para la elaboración de la presente propuesta;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan Operativo Informático 2011 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en 39 (treinta y nueve) folios que forman parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de los recursos necesarios y el apoyo logístico oportuno, a fin de garantizar la ejecución de las tareas y trabajos previstos, así como a la Subgerencia de Informática el seguimiento del cumplimiento de los objetivos trazados para el ejercicio fiscal 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

bog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
VIVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

